



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2016

La Merced, 20 de junio de 2016.

VISTA:

La Carta de Renuncia S/N, de fecha 15 de junio de 2016, en la que se comunica la renuncia al cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por parte del Abog. Fernando Llantoy Baños.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre Ingreso de los servidores de confianza, menciona que:

"El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a período de prueba (...) En ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia en el puesto o en la entidad. Los actos que se hayan producido no son nulos ni anulables, por el solo mérito de su designación. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-A/MPCH, de fecha 29 de marzo de 2016, se encargó a partir del 30 de marzo de 2016, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Abog. Fernando Llantoy Baños.

Que, con Carta de Renuncia S/N, de fecha 15 de junio de 2016, en la que se comunica la renuncia al cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por parte del Abog. Fernando Llantoy Baños.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del **ABOG. FERNANDO LLANTOY BAÑOS**, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el día 15 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **ABOG. WILLIAMS DANIEL FERNÁNDEZ VÁSQUEZ**, como Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 22 de junio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la entrega de cargo por parte del **ABOG. FERNANDO LLANTOY BAÑOS** al **ABOG. WILLIAMS DANIEL FERNÁNDEZ VÁSQUEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 089-2016-A/MPCH, de fecha 29 de marzo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al **ABOG. FERNANDO LLANTOY BAÑOS**.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al **ABOG. WILLIAMS DANIEL FERNÁNDEZ VÁSQUEZ**, la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

[Handwritten signature]

Won Jung
Alcalde

